PRECIOS DE SUSCRICION

Pamplona, un mes... 1,50 ptas. Fuera, un trimestre. 5,00 id. Ultramar, semostre.. 15,00 id. Extrapjero, semostre 23,00 id.

Anuncios en tercera plana, primera insercion a 10 céntimos de peseta línea. Las demás inserciones à 5 céntimos línea. Anuncios en cuarta plana, precio convencional.

PAGO ADELANTADO

Número suelto 5 céntimos,
Atrasado 15 id.



DIARIO DE PAMPLONA

PUNTOS DE SUSCRICION

En Pamplona en la Administracion, calle de Effercaderes,

18, plenta beja.
Fuera de Pamplona por corresponsales ó giro á favor de la
Administración en libranzas ó
sellos de corroos,

Direccion y Administracion

calle de Mercaderes 18, bajo

A nuestros compromisarios

Rogamos á los compromisarios de nuestro partido que se sirvan concurrir hoy, á las nueve de su noche, al Circulo Regional Tradicionalista, establecido en la casa núm. 33 de la calle de Estafeta.

Cada cual en su sitio

Cuando se trata de cosas que atanen de suyo al bien comun, adviértese que las personas físicas y morales, los individuos y las corporaciones cuidadosamente huyen de todo aquello que pueda parecer descarada manifestacion de que el interés particular constituye la norma de su conducta. Muchas veces no es eso, bien mirado, más que involuntario tributo rendido á la justicia, al modo que la hipocresía se lo rinde á la virtud, ó como los gobiernos usurpadores á la legitimidad, con que procuran escudarse. Por tal razon, ministerio es del observador atento escudriñar, en estos casos, los ocultos móviles de la conducta aparentemente fundada en poderosas exigencias del bien comun, pero que realmente envuelve en si una postergacion de los verdaderos intereses generales y el prurito de mal género de satisfacer el amor propio de unos cuantos amigos.

Torpes han sido, en esta ocasión, los munidores (algunos tal vez inconscientes) de ciertas candidaturas. En términos explican sus activas gestiones y su temeraria ingerencia en asunto que ayer, cuando se luchaba por la diputacion á Córtes, consideraron ajeno de su oficio, que causan lástima así la explicacion misma, que no se recatan de dar, como la poca alteza de miras que ella presupone. Pase, hasta cierto punto, sobre todo, por su innegable artificio lógico, lo de la singular aptitud de los seglares para el cargo de legislador, excluyendo á personas investidas de autoridad religiosa que, no ya cual los láicos, sino mejor y más eficazmente pueden satisfacer las primordiales necesidades de nuestro tiempo, con la proclamacion de principios purificadores de la harto viciada atmósfera moral, y cuya noble solicitud se extenderia á la defensa de los propios intereses materiales, que á los ojos de la Iglesia ocupan lugar importante, aunque siempre subalterno, en la vida. Pase esto de alguna manera, y combinese, si se estima discreto, lo eclesiástico con lo civil; pero adelantar más y unir à lo de seglar lo de fusionista, es peligrosa añadidura y cometer la torpeza de ampararse con un evidente paralogismo. ¿Precisa que haya seglares en la candidatura? Bueno, háyalos si, con efecto, así conviene; lo que no está bien, ni se desprende de la pretendida conveniencia, ó urgencia, es que hayan de ser fusionistas dichos laicos.

Ni es hábil encarecer lo grave y crítico del momento presente, como introduccion al discurso en pró de la candidatura de los fusionistas derrotados. Si verdaderamente Navarra se encuentra amenazada de algun peligro inmediato (que no

debe de haberle, cuando hasta llega aquí apagado el ingente rumor de las protestas contra las reformas de Lopez Dominguez), y si fuese cierto que el peligro desaparece mediante un testimonio de adhesion á la política de Sagasta, lo natural, dentro de la lógica que con todo ese arte discurre, seria el apoyo á la candidatura de senadores aprobada por el Gobierno. Tan considerable es el peso de estas razones, que quizás ahora mismo se estará intentando una avenencia con los candidatos del Gobierno á ver si hay hueco posible para una persona en cuyo enaltecimiento, por lo visto, se cifra la gran política de algunos calificados navarros.

Más valdria que estos muñidores de poco fuste de cuyo ánimo empieza á enseñorearse la ruin política menuda, dijesen francamente á la digna Navarra: "Ningun interés elevado nos mueve. Puro pretexto son las ponderaciones de nuestro malestar, agravado por la política del miedo, y falsedad notoria que hoy nos guie el espíritu de benevolencia para con el poder público. Todo ello se reduce á vivos deseos de complacer á uno ó más amigos fusionistas, y no precisamente por lo de fusionistas, sino por lo de amigos, y porque lo son, á su vez, de personas á quien de ninguna suerte quisiéramos desairar., Usárase este lenguaje, y altivamente daria Navarra la merecida respuesta.

Y así, á lo menos, el desenfado, ó si se quiere, cinismo habria producido, en cierto modo, el bien inestimable de que no se sostuviese de nuevo y con cierta solemnidad la absurda, funesta, antifuerista y anticatólica teoría segun la cual debe Navarra, por material conveniencia suya, avenirse constantemente con los partidos liberales que alternan en la gobernacion del Estado. Teoría que seduce á muchos por lo que, en apariencia, favorece á lo material de Navarra; teoría que desconoce y niega la incontestable superioridad del espíritu sobre la materia, y teoría, en fin, horrible, ya que condena, en cuanto le es dado, á Navarra al perpétuo vilipendio de servir al liberalismo por los treinta dineros que se le prometen á cambio de viles transacciones. La católica Navarra no aceptará, de seguro, teoría tan miserable, absolutamente indigna de su gloriosa y admirada historia, aunque la sustenten hombres de quien cabia esperar tuviesen más clara nocion de sus ineludibles deberes y de la responsabilidad que contraen, olvidándolos.

Cada dual en su sitio. A un lado ellos, y à otro los que levantamos la vista muy por encima de los afectos personales y de los llamados compromisos con este ó aquel liberal, y entendemos que el legitimo bien comun requiere una cooperacion alentada y generosa de parte de los ciudadanos, y que la Religion no ha de vivir sólo en el fondo del alma del creyente, ó dentro de los muros del hogar doméstico, sino á la luz del dia, animando con su celestial espíritu toda la vida de las sociedades humanas, que sin la virtud de ese espíritu desfallecen. Cada cual en su sitio: ellos con los liberales, y nosotros contra el libe-

ralismo en todos sus grados y matices.

F. M. DE LAS RIVAS Y VELASCO.

DE MADRID

15 de Marzo.

Dicen las gentes que todavia está la pelota en el tejado en la cuestion de la crísis por lo que respecta al ministro de Marina.

La conferencia que anoche celebró el señor Maura con el jefe del Gobierno ha sido interpretada por los periódicos todos en el sentido de que las cosas no van por caminos tan favorables como ayer se suponia, pero que esto no alejaba la posibilidad de que al fin se llegara à un inteligencia en la crisis.

La política del dia queda reducida al consejo que se está celebrando en la Presidencia y que girara probablemente sobre este asunto y el decreto de division territorial militar.

El ministro de la Gobernacion lleva à consejo el presupuesto de su departamento, pero es posible que no quede tiempo para aprobarlo.

El ministro de Gracia y Justicia lleva varios expedientes de indulto de penas leves.

El señor Maura ha dicho al entrar en consejo, que él no tenia conocimiento de las reformas que pudieran haberse hecho en el presupuesto de Marina y por lo mismo nada podia decir sobre el asunto; añadió que esperaba enterarse en consejo y entonces apreciar si eran aceptables.

El de Marina dijo que no llevaba su presupuesto, pero que se lo mandarian del ministerio.

Por último, el ministro de Estado se mostró muy optimista respecto à la cuestion de los vinos españoles en Francia. Cree que las proposiciones relativas à este asunto, pendiente de discusion en aquellas Camaras, no llegarán à defenderse, dando con esto lugar à que llegue la época de la disolucion, y la esperanza de que las nuevas Camaras no sean tan pro-

Tambien confía en que el tratado con Portugal se firme en el presente mes. Sólo queda por solventar con el vecino reino lo relativo á la demarcación de las aguas jurisdiccionales, en lo que se confiaba llegar á una solución inmediata.

El asunto que tiene hoy por hoy importancia es el que se refiere à la reforma de la division territorial. Ya saben los lectores que las comisiones llegadas de Burgos para impedir que se lleve à cabo la reforma, han recibido impresiones de los ministros que han visitado nada favorables à los deseos de aquella capital, que desea que continúe allí establecida la capitanía general. Sólo han conseguido oir la promesa de que el proyecto no perjudicará los intereses de las respectivas localidades. Doña Cristina, à la que han visitado las comisiones, ha dicho que hablará à su Gobierno sobre el particular por si puede hacer lo que desean los burgaleses.

La comision llegada hoy de Sevilla con el mismo objeto que las de Búrgos, es decir, para impedir que sea trasladada la capitanía general à Córdoba, ha visitado tambien al ministro de la Guerra y al presidente del Consejo. El primero declaró que hacia cuestion de gabinete el proyecto, que no empezaria à regir hasta 1.º de Julio, y que la reforma no cambiaria de punto las guarniciones. Con semejante impresion, que no es nada agradable, fuése la comision à ver al señor Sagasta, quien consiguió calmar algun tanto el ánimo de los comisionados; pero no porque les hiciera promesa alguna en pró de su pretension.

El señor Rodriguez de la Borbolla, diputado por Sevilla, apuntó la idea de que se publicase el decreto sobre las capitanías sin fijar los puntos donde deben residir, que eso lo determinarian las Córtes. La idea no pareció mal del todo, pero el señor Sagasta à nada se comprometió. Veremos si mañana hay mejores impresiones que hoy.

Telegramas de Fabra

El emperador Guillermo y Humberto

Paris 15.—Las correspondencias de Roma dicen que no se podrá hacer allí un recibimiento ostentoso al emperador Guillermo porque la situacion de la Hacienda municipal es muy precaria y el Ayuntamiento no quiere contraer más deudas.

Añaden que en el Quirinal ha producido mal efecto la insistencia del emperador de celebrar una entrevista con el Papa.

Un delegado apostólico

Paris 15.—Segun noticias de Roma, en breve saldrá para la América del Sur monseñor Laragna, obispo impartibus de Tripoli, con el cargo de delegado apostólico acreditado cerca de los gobiernos de aquellas repúblicas, y encargado de visitar y desarrollar las numerosas misiones de la Orden de San Francisco de Sales, á la cual pertenece dicho Prelado.

Vinos

Paris 15.—El mercado de vinos se encuentra muy encalmado. Existe sólo una gran demanda de muestras, lo cual es indicio de que pronto se reanudarán las transacciones. Los precios siguen bastante firmes.

Los viticultores se preocupan tan sólo en la actualidad en organizar los trabajos para impedir los destrozos que ocasionan siempre en las nuevas plantas las heladas de primavera.

Otro "Panamá,,

Nueva York 15.—Un despacho de Caracas, que publica hoy El Heraldo de Nueva York, dice que la situación de la República de Venezuela es muy crítica. Añade que la información abierta sobre los hechos de corrupción denunciados, demuestra que las irregularidades cometidas ascienden á varios millones de pesos.

Llegada de Salmeron á Madrid

Madrid, 15 Marzo.

El Sr. Salmeron ha tenido hoy buen recibimiento por parte de sus correligionarios. Gran
número de éstos han bajado à la estacion de
Atocha y le han acompañado à pié hasta su
casa, à pesar de los deseos manifestados por
el Sr. Salmeron de que no se le hiciera manifestacion alguna. En la estacion se veian republicanos pertenecientes à los tres partidos de
la coalicion, pero no han concurrido las personas notables de los mismos; únicamente he
visto à los Sres. Pedregal y Cervera.

En el trayecto de la estacion à casa del senor Salmeron se ha guardado orden, por más que en distintas veces algunos entusiastas se excedian en sus manifestaciones.

El gobernador civil, que iba delante en su coche, ha dicho al llegar frente al Botánico que consentia la manifestacion siendo únicamente como una muestra de simpatía al señor Salmeron, y recomendaba prudencia y respeto à las leyes.

Esta tarde se ha comentado que el gobernador fuera á la cabeza de los manifestantes, por más que todos reconocian la buena disposicion del Sr. Aguilera, pero muchos decian que el puesto de esas autoridades es su despacho para dictar órdenes y no ir en persona á las manifestaciones, cuya mision debe ser encomendada á los inspectores de policía.

El Sr. Salmeron al entrar en su casa se ha mostrado satisfecho por la prudencia de las autoridades, y su deseo de guardar el órden y que no se faitase en lo más mínimo á la ley; y se le ha visto al salir al balcon y decir: «No teneis derecho á exigirme que hable, ni yo puedo hacerlo sin cometer una trasgresion de la lev.»

A algunos ha parecido que el jefe republicano se ha expresado en términos algo duros, pero convenian en que no hubiera sido oportuno dar pretexto á la autoridad para que interviniera á impedir cualquier acto.

La manifestacion de hoy ha sido demostrar que en Madrid hay masa republicana, pero que los ánimos no se encuentran en la disposicion que algunos temian.

En la Audiencia

(Conclusion.)

Antes de entrar à comentar lo dicho por el señor fiscal acerca de las frases del señor párroco de Azagra relativas à la obediencia à las leyes, el señor Aranzadi advierte que siendo grave el punto y cabiendo sobre él vaguedades y anfibologías, se limitará à examinar el escrito de conclusiones del ministerio público.

Encomia la erudicion del señor teniente fiscal en Teología, Filosofía, legislacion, gramatica y retórica y, tambien su amor à la justicia y otras dotes que le adornan; pero añade que à pesar de todo eso, el trabajo, esta vez, no le ha salido bien, porque aliquando bonus dormitat Homerus. Si el señor fiscal, añade, se ha propuesto rendir un homenaje al legislador que estableció el matrimonio civil, ha tenido la desgracia de no resultarle la cosa como deseaba.

(El señor fiscal se queja de estas frases; el zeñor presidente le contesta que el letrado defensor tiene hechas previamente las salvedades convenientes, anadiendo que la presidencia no dejaria pasar tampoco nada depresivo para el representante del ministerio público; y el Sr. Aranzadi declara que no ha tenido ánimo de ofender al señor fiscal y que si algo hubiese dicho que le ofendiera, queda retirado.)

Comienza el letrado á leer el escrito de conclusiones del señor fiscal y fija su atencion en

estas palabras:

«El señor cura párroco de Azagra, exaltado »de ideas y refractario à las modernas, te-»miendo que se reprodujesen.....» Nota y comenta con arte la oscuridad de ese concepto, haciendo ver que no se entiende. Su discurso en sustancia es este:

Temiendo que se reprodujesen: ¿Qué cosas? Sin duda alguna, las ideas. Pero ¿cuales? ¿Las modernas? ¿Cómo se ha de temer la reproduccion de lo que está actualmente presente? ¿Acaso las ideas antiguas? Pero ¿cómo ha de temer el señor párroco que se reproduzcan las ideas antiguas, si es partidario exaltado de ellas?

La defensa, añade, el señor parroco, ¿qué digo? el parroco, el procesado, no ya siendo un ungido del Señor, sino aunque sea el último ciudadano, tiene derecho, ya que se le acuse, à que la acusacion sea clara. Por qué no habla el ministerio fiscal con claridad? Ya ha-

blaré yo bien claro.

Despues de estas palabras, el orador recordando que hay en Azagra una tendencia liberal, pasa á hablar de las ideas liberales y en magnificos períodos las combate y ridiculiza haciendo ver que los que las produjeron, los que negaron que el matrimonio fuese un sacramento; los padres y fautores del liberalismo, esos mismos que echaron la semilla del matrimonio civil, negaron el libre albedrio del hombre. Tanto que el Santo Concilio de Trento, la Iglesia católica ó sea el Papa y los Obispos de la cristiandad, lanzaron anatema contra esos que negaron al hombre esa hermosa cualidad que es alma de su vida, calor de su existencia y don especialisimo del linaje humano.

El Concilio de Trento, añade, ley de España, que rige aquí no por virtud de un exequatur antirracional y ya rechazado por todas las escuelas (porque hasta el más amante de la libertad de conciencia tiene que abstenerse lógicamente de poner vetos à la libertad religiosa de los católicos), sino por una pragmática de Felipe II; el Concilio de Trento dictó este canon: (Lo lee y añade) Con esta sentencia cayeron heridos de muerte Lutero, Melancton y demás engendradores del liberalismo. Tal paternidad tienen los liberales de hoy; tal es el origen de las ideas que hoy pre-

coniza el ministerio público. Sigue leyendo el escrito del señor fiscal y al llegar à donde dice que el señor parroco de Azagra se salió del tema que debia haberse limitado á desarrollar para no ofender á ninguno de sus feligreses, dice, que quien se sale del terreno en que debe permanecer, es el ministerio fiscal. Su obligacion es consignar sencillamente los hechos en que ha de fundar la acusacion, y, sin embargo, se propasa à censurar el modo como el señor párroco de Azagra ejercitó sus funciones parroquiales. ¿Y quién es ni qué derecho tiene el señor fiscal

para hacer eso?

Ni el ministerio público ni ninguno de nosotros tiene derecho á eso. Sólo le tiene el superior del señor párroco, y yo creo que ante lo que sobre este punto diga el Rmo. Prelado de la diócesis, todos hemos de bajar la cabeza.

En seguida lee un oficio, expedido por el señor secretario de Camara del Obispado, para traerlo à esta causa, y el cual dice que el señor Obispo está satisfecho de la manera como el señor Larrion ha desempeñado las funciones parroquiales durante todo el tiempo que estuvo encargado de la parroquia de Azagra.

Esto dice el Prelado. La Sala y el ministerio fiscal y todo el mundo sabe con cuanta circunspeccion redactan las autoridades eclesiásticas todos los documentos como el que acabo de leer. En ellos no se estampa una palabra más ni una menos de las precisas para decir la verdad. Si, pues, el señor Obispo aprueba el proceder del señor Larrion en todo el tiempo que fué párroco de Azagra ¿cómo ha de tolerar esta defensa que el señor fiscal se propase à censurar ese proceder aprobado por la autoridad unica que tiene derecho à juzgarlo?

Continua el letrado la lectura del mencionado escrito hasta llegar á estas palabras: el señor párroco dijo que los católicos no están obligados à obedecer lo que manda el Gobierno, cualquiera que sea, si está en oposicion

con lo que manda el Papa.

Como esto lo consigna el ministerio público como fundamento de la acusacion, hay motivo para creer que el señor fiscal entiende lo contrario, ó sea que se debe obedecer á los gobiernos en aquello que sea contrario á lo que manda el Papa, tratándose de asuntos religiosos. Y sobre esto, no diré más sino que esa opinion, esa frase merece ser incluida en el Indice de los libros prohibidos. Esa opinion es contraria à la doctrina de la Iglesia, que obliga á todo católico á obedecer á Dios antes que à los hombres, como hicieron los martires sucumbiendo gloriosamente por cumplir ese deber.

Sigue leyendo y se fija en que se atribuye al señor Larrion, como fundamento para acusarle, el haber dicho que la ley que establece el matrimonio civil para los católicos, es revolucionaria y atea.

Despues de recordar que la ley actual pro-

hibe el matrimonio civil entre católicos, y que la ley de 1870 es la que lo estableció, dice que para calificar de revolucionaria esa ley no se necesita ser párroco ni atender á lo que enseña el Papa en sus Encíclicas. Basta leer (y lee) la exposicion de motivos que precede a código civil vigente, donde se lee que la del 70 es ley nacida en medio de los disturbios políticos y con tendencia à negar el valor que tiene la institucion del matrimonio canónico. Además el mismo autor de la ley del 70 la declara (el orador lo prueba documentalmente) revolucionaria. Por qué, pues, no ha de poder decir eso mismo el señor párroco de Azagra?

Yo respeto la ley cuanto debo respetarla; yo no olvido aquello de dura lex, sed lex; pero la ley que establece el matrimonio civil entre católicos, no es ley. Es más; tengo por cierto que la ley del 70, si entonces no se hubiese dado, no hubiese visto jamas la luz del sol. Lo da á entender el proceder de su mismo autor. Dos veces ha estado en su mano el resucitarla, y aunque sólo habia sido derogada por un decreto, que tiene ménos fuerza que una ley, no ha intentado restablecerla.

Despues de esto expone el orador brillantes consideraciones sobre el matrimonio, señalando la diferencia inmensa entre el eclesiástico y el civil. Dice que sólo el matrimonio autorizado y bendecido por el que obra en nombre de Dios, adquiere consistencia y el caracter de indisoluble. Sólo entonces tiene aplicacion aquello de Quod Deus conjunxit, homo non separet. Esta indisolubilidad acompaña al matrimonio en todas las religiones; no sólo cuando el ministro es representante del Dios de los católicos, único verdadero Dios, sino cuando es un fetiche el tenido por representante de la divinidad en todos los pueblos. Pero en el matrimonio civil, en que para nada ni en modo alguno interviene la divinidad, nada hay que le imprima carácter de indisoluble: queda reducide à un contrato rescindible de

Dice luego que hay en España un hombre cuya erudicion en materias canónicas y otros ramos del saber pondera (creemos que alude a Montero Rios), el cual creó un matrimonio civil calcado, cuanto al procedimiento, en el canónico y, apesar de haberle ideado y establecido tan parecido al eclesiástico, que sólo parece se diferencia de él en que falta el sacerdote, no logró hacer un matrimonio civil indisoluble. Al contrario, ese mismo hombre ha dicho que el matrimonio civil es una forma legal de la prostitucion. No ha dicho tanto el señor párroco de Azagra.

Dicho esto, el orador indica los tristes y desastrosos efectos que para la sociedad está produciendo el matrimonio civil en Inglaterra, Alemania y otras naciones: los divorcios é infanticidios y el aumento de la mortalidad creciente de niños. Todo ello, segun reconoce un distinguido hombre público (cuyas palabras lee) es miserable consecuencia de tan deplorable legislacion; y todo ello (añade el letrado) demuestra que de regir unicamente el matrimonio civil, el número de los vivientes disminuiria constante y considerablemente, y de los que quedasen, la mitad no podrian tener la honra de decir con la frente levantada, cuáles eran sus padres.

Extiéndese en consideraciones sobre esto y concluye encomiando el acierto con que, para bien de la humanidad, para impedir su disolucion, el Papa se ha dirigido recientemente (cita el documento) à los católicos infundiéndoles horror y aversion al matrimonio civil.

Resume el Sr. Aranzadi su discurso concluyendo que el Sr.D. Alejo Larrion nada dijo que constituya injuria ó desacato para la autoridad, ni tampoco que envuelva induccion à la desobediencia de las leyes, antes bien, por lo que toca á la del matrimonio civil, abogó por su exacto cumplimiento, ya que lejos de estar, en este punto, en oposicion con la ley divina, prohibe, como ésta, el matrimonio civil entre católicos.

Ruega à la Sala que, para dar à la acusacion ó à la defensa, base en que fundar bien el recurso que una ú otra pudieran estimar procedentes, consigne con la mayor precision posible los hechos en los resultandos de la sentencia y pide que ésta declare libre de todo delito al Sr. Larrion é imponga las costas à los causantes de este juicio.

Son las dos y ocho minutos cuando concluye el Sr. Aranzadi, y el Sr. Larrion, preguntado por el presidente, dice que no tiene que manifestar otra cosa sino que hace suyo cuanto ha expuesto su defensor.

Seguidamente el Sr. Zanon da por terminado el acto declarando el juico concluso para sentencia, que será dictada en el plazo de tres

G. E.

Ayuntamiento de Pamplona

SESION DEL DIA 16 DE MARZO

Abierta á las cuatro y media bajo la presidencia del alcalde señor Larrondo, son aprobadas, prévia lectura, el acta de la anterior y las cuentas de la semana.

-D. Joaquin Echarte solicita rebaja de la cantidad que se le exije en el expediente de alumbrado y fuentes, ó de lo contrario se le permita tomar cuantos datos quiera sobre el referido impuesto.

Se acuerda, respecto de lo primero, que se esté à lo acordado; y por lo demas, que se facilite al Sr. Echarte lo que constare y fuere de dar.

-D. Juan Ibero, en representacion de los matarifes del ganado de cerda, solicita la plaza de '

toros para dar una novillada el 25 de Mayo. Ofrece 250 pesetas.

Informara la comision de Fomento. -D. José Montuno renuncia, porque su avanzada edad le impide desempeñarlo, el cargo de carpintero del Vínculo y encargado de cuidar las máquinas de ese establecimiento y del molino. A la vez solicita se le asigne algun haber diario. Se admite la renuncia, y sobre la peticion in-

formará la comision de Fomento. -- D.a Segunda Salinas, como curadora de su hija D.a Petra Eraso, suplica se reconozca á ésta como dueña de un capital censal de 3.000 ducados y á la solicitante como curadora para el cobro de intereses.

Informará la comision de Hacienda. -D. Miguel Echarri, presidente del Orfeon,

solicita el teatro para dar un concierto sacro el dia 25 de este mes.

Pasa esta instancia á la comision de Fomento, que reso verá sobre ella.

-A la comision de Hacienda pasa una instancia en que D. Francisco Beunza pide se le rebaje la cuota de 1.000 pesetas que paga anualmente por el consumo de vino que hacen sus jornaleros en las fincas de su propiedad, al cultivarlas.

-La comision de Fomento, encargada de informar sobre la instancia en que D. José Irigo yen pide autorizacion para publicar el plano de esta ciudad reducióndole á escala mínima y que se le reserve el derecho de propiedad é iniciativa en el caso de que otra persona solicitara igual concesion, presenta un dictamen del señor asesor, segun el cual el Ayuntamiento no tiene ni conserva derecho alguno respecto al plano publicado, por no haber inscrito el derecho adqui rido en el registro de propiedad intelectual; y por lo tanto no es necesaria la autorizacion que solicita el Sr. Irigoyen, pues lo mismo este señor que cualquiera otra persona puede publicar el plano de esta ciudad reduciendo o ampliando el que tiene publicado el Ayuntamiento.

En vista de esto, la comision propone, para el caso de que sea aprobado ese informe, que se comunique la resolucion al solicitante, para que proceda segun lo estimo conveniente.

Se aprueba este informe en todas sus partes. -Se aprueba un informe de la comision de Hacienda denegando la exencion, solicitada por la Superiora de las Hermanas de la Caridad instaladas en la casa número 1 de la calle de Dormitalería, del pago del tributo de alumbrado y fuentes por dicho edificio. En cambio, aceptando en principio la idea indicada por la comision, de conceder á dicha comunidad una pension ó gratificacion por los servicios humanitarios que presta, se encarga à la misma comision que proponga la cuantía que esa gratificacion debe tener.

-Prévio informe de la comision de Hacienda, se desestima la solicitud de D.a Catalina Nadal, que pretendió se le considerase como almacenista y comerciante de tejidos al por mayor y que en consecuencia, se le aplique el acuerdo que respecto de los derechos de entrada de los tejidos se aplica á otros comerciantes y almacenistas.

-Se aprueba otro informe de la comision de Hacienda decidiendo no suscribir por diez años el contraseguro que pretendió el representante de la sociedad La Ibérica, D. Arturo Lacarrera.

Pero habiendo advertido un señor concejal que la compañía admite suscriciones por plazos más cortos, se acuerda que la comision estudie si convendrá aceptarlo por un plazo más breve que aquél, y que informe sobre esto.

La traida de aguas

Terminado el despacho ordinario, el señor presidente dispone se dé lectura de las condicio nes económicas que la comision especial presenta, para la realizacion, por subasta, del proyecto de traida de aguas de Arteta, y abre discusion sobre ellas.

Leidas y aprobadas las dos primeras, el señor Bueno dice que no asistió á la sesion anterior; que en un periódico lesó ú oyó leer un extracto de ella y esa lectura le dió à entender que la proposicion del Sr. Vidaurreta no habia sido siquiera tomada en consideracion. Así es que he venido decidido à pedir tiempo para estudiar las bases, porque él y la mitad del Ayuntamiento no las conocen como conviene.

El señor presidente contesta que las condiciones han estado á disposicion de los señores concejales para que las estudiasen; y que no tiene el Ayuntamiento la culpa de que el Sr. Bueno no asistiera à la sesion anterior ni se haya enterado.

El señer Tuñon dice que no es exacto el aserto del señor Bueno de que la mitad del Ayantamiento desconozca las bases citadas. Añade que si algun periódico (no sabe cuál es) indujo á error al señor Bueno, otros consignaron el acuer do, y sobre todo el señor Bueno pudo enterarse de éste en la secretaría.

Por esto y porque el asunto es ya urgente, el señor presidente dispone que continúe el exámen de las bases, no obstante que el Sr. Bueno dice que su conciencia no le permite decidir sobre lo que no conoce como corresponde.

Continúa la lectura, y acerca de la base quinta por la que se reserva el Ayuntamiento el derecho de establecer doce fuentes de vecindad surtidas de agua de Arteta, el señor Saez pretende que ese derecho sea ilimitado, à lo que contesta el señor Cortés que eso seria gravoso para la empresa explotadora y, además, que bastan los doce caños prevenidos para "el servicio público.

Los Sres, Saez y Bueno insisten en que son pocos esos caños, y el Sr. Vidanrreta pide se haga constar claramente que esas fuentes de vecindad las establecerá el Ayuntamiento en los puntos que le parezcan más convenientes.

El Sr. Cortés no estima absolutamente necesaria esa aclaracion, pero tampoco se opone á que se haga constar en las bases, y así se acuerda.

Por lo demás, se acuerda consignar que si el crecimiento y desarrollo de la poblacion lo exigiera, podrá el Ayuntamiento establecer en los nuevos barrios caños abastecidos con agua de Arteta. La comision determinará el número de fuentes para ese caso.

El Sr. Saez y algunos otros señores concejales hacen varias observaciones sobre distintos puntos, pero no teniendo á mano las condiciones para consignar lo que disponen, como base de la discusion, nos limitaremos á consignar las modificaciones que queden acordadas.

Respecto de la base octava, el Sr. Martin pide que no se limite el Ayuntamiento à fijar al contratista la obligacion de comenzar las obras á los 6 meses de firmar la escritura y à continuarlas en dos años, sino que se establezca una cláusula por

la cual no se vea el Ayuntamiento precisado á aguardar dos años y medio à ver si el contratista cample 5 no su compromiso, para rescindir el contrato. Conviene evitar la repeticion de lo sucedido.

El Sr. Cortés dice que esa prevision, aunque muy prudente, le parece excesiva y en cierto modo innecesaria porque, para el caso de que fal. te el contratista a su compromiso, ya se estable. ce que perdera la fianza y por las obras ejecuta. das no se le abonara más que le que diera el mejor postor.

El señor Bueno quisiera que en caso de incumplimiento, el concesionario pierda el importe de las obras, además de la fianza de 15.000 duros; lo cual parece duro al Sr. Olaso.

Discutese detenidamente el punto iniciado por el señor Martin, diciendo unos que es bastante castigo la pérdida de la fianza y que no es posible evitar a priori un fracaso si se tropieza con un concesionario de mala fe, y otros, que no hace nada el Ayuntamiento con quedarse con los 15.000 duros, perdiendo dos años. Aléganse otras condiciones por una y otra parte.

El Sr. Cortés les parte de las condiciones que sirvieron para la traida de aguas de Santander. en las que se fijó sancion contra el contratista para el caso de que no se fuesen realizando las obras en la medida proporcionada á la cuantía del proyecto. El Sr. Cortés añade que esto le pareció à la comision muy vago y expuesto à un litigio costoso y de dudoso resultado, por lo cual desistió de consignarlo en las bases.

El Sr. Aizpun juzga que convendria elevar la la fianza á 25.000 duros, pero el Sr. Martin advierte que esto retraeria á algunas empresas de concurrir á la subasta.

El Sr. Tuñon habla de imponer multas al contratista, si no realiza obras de importancia proporcionada, pero advierte que esto tampoco es fórmula satisfactoria.

No se encuentra tampoco otra, y el señor Bue. no propone que se consulte al arquitecto sobre el caso, es decir, sobre lo que puede exigirse & las empresas.

El señor Cortés insiste y el señor Olaso tam. bien en que están garantidos en lo posible los intereses del municipio, y la base queda aprobada sin modificacion alguna.

Los señores Martin y Vidaurreta piden que en la base décimacuarta se suprima la parte que concede à los concursantes el derecho de reformar, mejorándolas, sus proposiciones en los ocho dias signientes al que se fije para la presentacion.

El señor Saez se opone à esa supresion porque el conceder ese derecho à los concursantes no puede traer perjuicio y sí ventajas al Ayuntamiento. Los señores Cortés y Tuñon no muestrau em-

peño en mantener lo consignado.

El señor Bueno quiere que los pliegos sean presentados á la hora misma en que expire el plazo, por los mismos interesados ó su representante debidamente autorizado, y que sean enton. ces abiertos en su presencia, para hacer la adjudicacion.

El señor Cortés entiende que si el deseo del señor Bueno es dar garantías á los concursantes, mejor que el medio propuesto por el señor Bueno, seria cualquier otro, por ejemplo, el sellar los pliegos en presencia de las mismas personas que los entreguen, y colocarlos en una caja, que se sellará tambien.

Se decide realizar la supresion propuesta por los Sres. Vidaurreta y Martin, y por lo tocante á la pretension del Sr. Bueno, se acepta el procedimiento propuesto por el Sr. Cortés. Los pliegos'serán recibidos por una comision.

El Sr. Bueno prevé el caso de que el empresario o los empresarios sean concejales, y propone se adopte una determinacion como la de que las acciones sean nominales, para que ningun accionista sea concejal.

Los Sres. Olaso, Larrondo y Udobro exponen observaciones sobre el pensamiento del señor Bueno.

Quedan aprobadas todas las condiciones económicas, y tambien el modelo de proposicion.

El Sr. Martin llama la atencion sobre una de las bases técnicas que autoriza para hacer, cuando se considere preciso, alguna modificacion del proyecto. Y dicho señor y el Sr. Vidaurreta piden conste que eso no se podrá hacer sin consentimiento del Ayuntamiento. Despues de varias apreciaciones, se acuerda consignar la aclaracion propaesta por dichos señores.

A indicacion del Sr. Cortés se suprime la última de las condiciones técnicas porque está prevista en las condiciones económicas y porque establecia un trámite prescrito por la ley de obras públicas, al cual no tiene que sujetarse este avuntamiento porque la citada ley no rige en Navarra como en el resto de la nacion.

Dáse lectura de las tarifas á que se sujetará la empresa explotadora para el suministro de

Son cinco con varias partidas y es imposible tomarlas al oido.

A peticion del Sr. Bueno se lee el articulo 43 de la ley municipal que determina quiénes no pueden ser concejales, entre ellos los que tengan parte en contratas del municipio.

Dicho concejal llama la atencion de los señores Udobro y Olaso sobre esa disposicion legal. El Sr. Udobro contesta que debe estar privado de ser concejal el que tenga à su cargo la direccion de la empresa, pero no los accionistas.

El señor Tuñon dice que no hay derecho alguno á imponer á una empresa la obligacion de que sus acciones sean al portador o nominativas. Los señores Olaso y Tuñon dicen lo misme, y el señor Bueno insiste en que debe preverse el caso y procurar evitar que los interesados en la empresa sean concejales. Se ve la gran dificultad de lograr eso y se pasa á otro asunto.

El señor Tuñon da cuenta de que el producto total de la demanda efectuada á beneficio de la Casa-Misericordia ha sido 3.371,70 pesetas.

-El señor Aizpun dice que se ha concedido el teatro hasta el 10 de Mayo á D. Serafin García Marin, que traerá una compañía de verso.

Para despues de dicha fecha se le ha concedido el teatro & D. Emilio Mario. A ambas se les ha impuesto la condicion de que serán eliminadas del repertorio las obras

que ofendan la moral y los sentimientos reli-

-El señor presidente llama la atencion sobre probabilidad de que desaparezca la capitanía general de squi, y propone practicar gestiones para evitarlo.

Añade que la Diputacion está gestionando por medio de los representantes en Cortes, y recomienda secundarias. El Sr. Cortés apoya esta idea y propone se nombre una comision que de acuerdo con la Diputacion, practique las gestiones que convenga.

Así se acuerda y se designa al señor alcalde y los tenientes Sres. Tuñon y Roncal.

Termina la sesion á las siete y media.

NOTICIAS.

La Congregacion de Nuestra Señora de los Dolores establecida en Pamplona en la parroquia de San Agustin celebrará su funcion anual del Setenario doloroso, con Misa solemne diaria y expuesto el Santísimo.

Dará principio el sábado 18 de Marzo á las diez en punto.

Habrá en los seis primeros dias una pequeña plática moral sobre el Dolor que en cada uno de ellos se ha de contemplar; y en el sétimo, festividad principal de los Dolores, à las diez se cantará Tercia, durante la cual se celebrará Misa rezada y despues tendrá lugar la solemne con sermon que predicará el licenciado D. Félix Navarro.

El Santísimo estará expuesto hasta las cuatro de la tarde, en que, cantadas completas, se reservará.

El dia inmediato sábado, á las nueve de la manana se celebrará la funcion general por los Con. gregantes difuntos.

Se ha dispuesto que al primer teniente del regimiento de caballeria de Numancia D. Daniel Morales Martinez se le abone la gratificacion de efectividad de seis años á contar desde 1.º del mes corriente.

De la Agencia Fabra:

Buenos Aires 15 .- (Servicio especial de la Agencia Fabra.)-Precio del oro en el dia de

Londres 15 .- The Standard se hace eco del rumor de que los gobiernos de Chile y el Perú han dirigido una nota al de Suiza, pidiéndole que sea árbitro para resolver las diferencias pendientes entre aquellas dos repúblicas.

Aden 15. - Hoy ha salido de este puerto para Suez, el vapor correo Santo Domingo, de la Compañía Trasatlántica.

Paris 15.- El ministro dimisionario de Justicia, Sr. Bourgeois, accediendo à los ruegos reiterados de sus colegas, consiente al fin en encargarse de nuevo de dicha cartera.

Berlin 15. - Oficialmente se desmiente el rumor de que el gran canciller Caprivi acompañará à los emperadores en su viaje à Roma.

El séquito del emperador Guillermo se compondra del secretario de Estado, el gran mariscal de la Côrte, los jefes civiles y militares al servicio del emperador y una brillante escolta militar.

La emperatriz llevará tambien un lucido acompañamiento.

París 15.- El peligro de una modificacion ministerial parece conjurado. Los ministeriales confian que el actual gabinete durará hasta despues

de que termine la legislatura. Paris 15 (3,25 tarde-Urgente)-Continúa la Vista de la causa del Panamá. La concurrencia de público es poco numerosa. El asunto comienza à perder interés.

Los abogados de la parte civil pronuncian largos discursos sin lograr despertar interés.

En honor á San José

El Centro de Obreros de Pampiona celebrará el dia 19 del actual en la parroquia de San Agustin la funcion religiosa que annalmente dedica à su Patron el glorioso Patriarca.

A las seis y media de la mañana habrá Misa rezada en la que se dará la comunion.

por los alumnos del Centro, acompañados de su orquesta y armonium.

El panegírico del Santo estará á cargo del presbitero Licenciado D. Cipriano Olaso, Catedrático del Seminario conciliar.

La Comision religiosa del Centro, invita á todos los alumnos y sus familias á que tomen parte en la funcion anunciada.

Dice un periódico:

"Segun La Atalaya de Santander, se dice que la Compañía Arrendataria de Tabacos proyecta aumentar el precio de las cajetillas de cigarros de 25 céntimos á 30 y el de las de 40 á 50 céntimos.

No lo creemos, y perdone La Atalaya., Pues ménos creible y más difícil nos parece que se mejore la calidad del tabaco.

En vista de la pertinaz sequía, la autoridad eclesiástica de Tudela ha ordenado que, en todas las misas se rece la oracion ad petendam pluviam.

En las oficinas del gobierno civil no nos fué facilitada ayer ninguna noticia relativa á sucesos desagradables ocurridos en la provincia.

Tampoco en la oficina de la alcaldía de esta capital habia ayer noticia de que los agentes municipales hubiesen intervenido en ningun suceso.

El gobernador civil de la provincia, usando de las facultades que le concede el art. 37 de la ley de 8 de Febrero de 1877, ha designado la sala de

sesiones del Ayuntamiento de esta capital, para que en ella se verifique el 19 del corriente eleccion general de senadores.

El primer teniente del 5.º batallon de artillería de plaza D. Francisco Franco y Cuadras ha sido destinado al primer batallon de dicha arma.

En un colegio electoral de Siero (Ovindo) don de no hay con arreglo al Censo más que 498 electores, ap recieron votanfo por el señor Pe dregal, 14.111; por el señor Celleruelo, 12.230, y por el señor marqués de Canillejas, 11.964.

Servicio militar para el dia 17 Jefe de dia .- Teniente coronel de Artillería

D. José Miguel Marti. Parada. - América 7.º turno.

Hospital y provisiones .- Cantábria 2.º Ca. Reconocimiento de pienso. - Numancia.

Vigilancia. - Los cuerpos de la guarnicion. Traje .- De diario.

Los médicos recomiendan la purificacion del aire en las habitaciones y en los cuartos de los enfermos quemando el Papel de Armenia. Por menor: Farmacias, Droguerías y Perfumerías. Por mayor: Ponsot, 8 rue d'Enghien, París.

SECCION RELIGIOSA.

Viérnes.-Santos Patricio, obispo, José de Arimatea, discípulo de Jesucristo, Agrícola, obispo y confesor. Santa Gertrudis de Bravan. te, virgen.

Abstinencia de carne.

En la Catedral. - A las diez de la mañana Misa conventual con sermon que pre licará un R. Padre Misionero del I. C. de María.

En Sau Nicol s.-A las siete menos cuarto de la tarde continuarà la novena de San José con gozos cantados, Rosario y via-crucis.

En San Lorenzo.—Novenario de San José.—A las nueve de la mañana Misa rezada y novena tambien rezada. A las seis y media de la tarde se rezará el santo Rosario, estacion de la Bula, no-

vens, gozos cantados y via-crucis. En Santo Domingo, -- Continuarán los ejercicios de las Hijas de María. A las seis de la tarde se rezara el santo Rosario, plática doctrinal, letrilias, sermon moral que predicará el R. Padre Bueno, misionero Redentorista, letrillas y via-

En San Saturnino. — A las seis y media de la tarde sermon que predicará el Dr. D. Marceliano Idoy; à continuacion santo Rosario, novena de San José, gozos y via-crucis.

En San Agustin.-Cuarenta Horas.-A las nueve de la mañana M:sa rezada y novena de San José tambien rezada. A las cinco de la tarde se expondrá S. D. M., á las seis y media Completas, salve de mision, sermon que predicará el R. P. Burgos, novena a San José, gozos cantados, Reserva, santo Rosario y via-crucis.

En la capilla de San Francisco Javier de la Catedral. - Continuarán los ejercicios espiritua. les para señoras. — A las diez de la mañana Misa, meditacion y plática por el R. P. Vicente Gomez, de la Compañía de Jesus. A las cinco de la tarde meditacion, Rosario y plática.

En las Adoratrices.—A las seis de la tarde se expondra S. D. M., estacion al Santísimo, novena de San José, plática, gozos y Reserva.

En Capuchinos.-A las tres de la tarde se hará el santo ejercicio del via crucis.

APOSTOLADO DE LA ORACION

ORACION COTIDIANA PARA ESTE MES.

¡Oh Jesús mío! por medio del Corazon inmaculado de María Santísima os ofrezco las oraciones, obras y trabajos del presente dia, para reparar las ofensas que se os hacen, y por las demás intenciones de vuestro Sagrado Corazon.

Os las ofrezco en especial, á fin A las once se celebrará la Misa mayor, cantada de que todos los católicos den pruebas inequívocas con sus obras de la fe que profesan, y unan sus esfuerzos para que sea completo vuestro triunfo.

PROPÓSITO.

Fomentar las obras de propaganda católica, sobre todo la de la buena prensa.

ULTIMA HORA.

TELEGRAMAS (DE NUESTRO SERVICIO PARTICULAR)

Consejo de ministros

Madrid 16 (1,55 t.)

En el celebrado hoy bajo la presidencia de la Regente el discurso del Sr. Sagasta ha versado sobre el resultado de las elecciones y la agitacion que se nota en algunas capitales de provincia en que se trata de suprimir las capitanías generales.

El decreto acerca de este importante asunto no ha sido puesto hoy á la firma de la Regente.

Madrid 16 (10 n.)

Las cuestiones del dia

La prensa insiste en afirmar que

el Gobierno no volverá á tratar de la proyectada division militar y de la cuestion sobre los presupuestos de Marina hasta el consejo que se celebrará la semana próxima.

Los ministros de Marina y Guerra han conferenciado con Sagasta.

Noticias diversas

Ha quedado conjurada la crisis ministerial en Portugal.

—En las islas Azores la situacion á llegado á ser crítica, pues va creciendo el movimiento autonomista.

-Hasta el lúnes no se reunirá el consejo de ministros.

TELEGRAMA DEL BOLSIN.

BOLSA DE MADRID.

Madrid 17 (12,20 m.)

Deuda perpétua 4 % interior fin cte. 69,10 74,70 4 % exterior, contado. Bolsa de Barcelona. 69,10 Interior, fin corriente 74,82 Exterior, fin corriente Bolsa de Paris. 64,37 4 % exterior, fin corriente

Bolsa de Londres. 64,31 4º/o exterior, fin corriente

BENARD Y C.a Madrid: Juan de Mena, 3. Paris: Place de la Bourse, 8. Representante en esta plaza D. Antonio Gar. cia Peña, Mayor, 51, 2.º

ANUNCIOS PREFERENTES.

M. Rubio

CIRUJANO-DENTISTA,

PLAZA DE LA CONSTITUCION, 49, 3.º 49, CUBIERTOS DE IRUÑA, 49

Oficio de la Semana Santa

para los Párrocos que celebren los oficios divinos sin ministros sagrados.-Con este título acaba de publicar el Maestro de Ceremonias del Santo Templo Metropolitano de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza, un precioso libro, que tanto por su objeto, como por sus condiciones materiales, es digno de todo elogio. Además de que el Párroco, y cualquiera otro Sacerdote, puede utilizarle para rezar o cantar el Oficio divino, encontrará en él resueltas cuantas dudas se le ofrezcan en la celebracion de las Funciones Sugradas, sin necesidad de hacer un estudio, que no le seria fácil por las muchas ocupaciones de aquellos dias.

Se vende, encuadernado, á 7 pesetas en la Administracion de este periódico.

Se arriendan

tres locales en la casa número 38 de la calle de la Estafeta propios para almacenes. Informarán en la misma piso 2.º

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE PAMPLONA.

Este Exemo. Ayuntamiento ha acordado abrir desde el dia primero de Abril próximo el pago del cupon número 12 de les Obligaciones al portador de la Deuda municipal, 2.ª emision, al 4 y medio por 100 al año, de vencimiento de 31 del presente mes, y el del valor de las 12 Obligaciones números 701 y 702 y 721 al 730 que han sido amortizadas en el sorteo celebrado el dia 14 del actual, con arreglo à lo dispuesto en la clausula 3.ª de las bases que precedieron à la misma.

Lo que se hace saber al público á fin de que los interesados se sirvan acudir á la Contaduría municipal para formalizar las facturas con las chales podrán efectuar desde luego el cobro de los cupones y el de las referidas Obligaciones amortizadas, presentando éstas en la misma de pendencia.

Pampiona 16 de Marzo de 1893. - Con acuerdo de S. E .= Agapito Goñi, Secretario.

Ruego

à mis numerosos clientes que tengan que hacer arreglos de camisas de caballero me las manden durante este mes de Marzo y de Abril, porque más tarde no sa puede atender tan bien á este trabajo por tener que confeccionar todos los encargos que se aglomeran de camisas nuevas sobre medida.

Camiseria de Odon Rouzaut, Chapitela 24 PAMPLONA.

Para el dia de San José.

En la confiteria de JULIAN POMARES encontrará el público jamon en dulce, huevos hilados, variedad en tartas y ramilletes, pastas y vinos generosos.

43, ESTAFETA, 43.

Cadena de oro

por Aurera Lista, con dibujos de Paciano Ros Es la quinta de las nevelitas morales de la Biblioteca del Hogar.

Se vende á 1,25 pesetas en rústica y á 1,75 en ela con planchas.

tres pesetas en rústisa.

Sermones de Adviento y Cuaresma por D. Faustino Calvo, Cura Párroco de la villa de Luna en el arzobispado de Zaragoza. Precio:

A cambiar oro

CASIANO DIAZ, abona premios elevados por el oro de todas clases. Plata liea y cupones tomamos en condiciones

ZAPATERÍA 17, PAMPLONA.

El Camino del Calvario

que comprende el Via-crucis y pensamientos y reflexiones acerca de El Reloj de la Pasion y los Siete Dolores de María Santísima, compuesto en verso por D. Santiago Leranoz y Orcoyen, Presbitero, Cura Párroco de Caparroso. Se regala con cada ejemplar un diálogo en verso titulado "La Vispera de unas fiestas.,,

Se vende à 75 centimos de peseta.

Para las vigilias

Conservas frescas de salmon, langosta, langostinos, chipirones, congrio, merluza, besugo, bacalao á la vizcaina, bonito y sardinas; al peso bonito en escabeche y bacalaos de las clases más superiores.

ULTRAMARINOS de SEGUNDO RODRIGUEZ

12, Mayor, 12

El cuarto de hora de oracion

segun las enseñanzas de la seráfica virgen y doctora Santa Teresa de Jesús, por D. Enrique de Ossó, Presbítero. Se vende á 1,50 pesetas en la Administracion de este periodico.

IMPRENTA, LIBRERÍA, ALMAGEN DE PAPEL Y ARTÍCULOS PARA ESCUELAS

Agustin Aztarain

Sucesor de Erasun y Labastida MAYOR, 15, PAMPLONA

Esta casa se encarga de toda clase de trabajos tipográficos y procurará servir á quien le honre con sus pedidos con prontitud, esmero y eco-

En breve se recibirá un variado surtido en papelería, objetos de escritorio y de dibujo; todo última novedad.

OPÚSCULO DE ACTUALIDAD

DE LOS DEBERES DE LOS CATÓLICOS

EN LAS ELECCIONES

por Mons. Isoard, Obispo de Annecy. Precio: 15 centimos. 12 ejemplares, 1,50 pesetas; 100 idem,

10 pesetas. Los pedidos á la Administracion de este periódico o a D. Antonio Quilez, calle de la Bolsa, núm. 10, Madrid.

Han llegado

las camas de 10 pesetas y jergones de muelles y malla doble inglesa à 23. Alta novedad en camas inglesas de hierro y laton desde lo más econômico á lo más elevado así como espejos, cómodas, mesillas, lavabos y otros objetos. Se ruega á todo el público en general no compre sin visitar estos almacenes seguro que ahorrará dinero. Esta casa no miente y sino comparadla con otras. La entrada es libre en "La Gran Bretaña, Mayor 14,

El propietario R. Querol Ayala.

Cambio de oro

Monedas y billetes extranjeros. Cupones de trimestres pasados y de Abril próximo.

San Agustin, 3, 1.º, fábrica.

DE MIGUEL ALDAZ

Los mejores vinos de mesa Navarrería 6 y Curia 5.

L. Dutor,

CIRUJANO-DENTISTA

Siempre garantiza la perfecta pronunciacion y masticacion con sus dentaduras artificiales. 8, PLAZA DEL CASTILLO, 8

Meditaciones espirituales

DEL V. P. LUIS DE LA PUENTE

La nueva edicion de las Meditaciones espirituales del V. P. Luis de la Puente consta de seis tomos en 8.º mucho más voluminosos que los de las ediciones anteriores. Su precio es 12 pesetas encuaderneda en pasta. Se vende en la administracion de este periódico.

La Prevision

PRIMERA COMPAÑÍA ESPAÑOLA

dedicada exclusivamente à SEGUROS SOBRE LA VIDA À PRIMA FIJA DOMICILIADA EN BARCELONA,

Capital social 5.000,000 de pesetas. Inspector y Comisionado especial en Navarra SEBASTIAN GASTEARENA Y EGÚZQUIZA,

Zapatería 35, 2.º-Pamplona,

Ejercicio de perfeccion

Y VIRTUDES CRISTIANAS por el V. P. Alonso Rodriguez, de la Compañía de Jesús. Nueva edicion ajustada á la que en 1615 salió en Sevilla revisada de nuevo por el

mismo autor. Seis tomos en 8.º, encuadernados en tafilete, 9 pesetas. Encuadernados en tres volúmenes, 8.25 pesetas.

IMPRENTA Á CARGO DE JOSÉ ERICE. Calle de Mercaderes número 18, bajo.

del Dr. ANDREU, de Barcelona. Remedio seguro contra toda clase de tos por fuerte é incomoda que sea, facilitando siempre la espectoración. Clasificación de las virtudes de esta pasta en las diferentes enfermedades en que se presenta la tos.

ronca y fatigosa, que es síntoma casi siempre de tisis y catarros pulmonares, disminuye muchisimo con este medicamento, rebajando por completo los accesos violentos de TOS que contribuyen mucho al decaimiento del enfermo. continua y pertinaz producida por un gran cosquilleo en la garganta ó carraspera que unas veces es producida por un humor herpético y otras también por el abuso del fumar, se alivia inmediatamente con estas Pastillas

Pectorales. seca, convulsiva, entrecortada muchas veces por sofocación, como sucede á los asmáticos y personas excesivamente nerviosas por efecto de una gran debilidad, se combate perfectamente con esta Pasta Pectoral.

acompañada de ronquera y á veces afonía de la voz que es tan común á los oradores, abogados, profesores, cantantes, actores y demás que tienen que hacer uso de este importante órgano, desaparece pronto con el uso de esta Pasta Pectoral.

catarral ó de constipado y la llamada vulgarmente de sangre, ya sea reciente ó crónica, se cura siempre con este precioso medicamento. Son numerosísimos los ejemplos de curaciones obtenidas en personas que de muchos años padecian semejante TOS, tan incómoda y pertinaz, que al menor resfriado se les reproducia de una manera insoportable.

Es de advertir que muchas tisis pulmonares provienen de una simple TOS, ocasionada por un constipado mal cuidado.

Este gran medicamento es, pues, siempre seguro para curar en unos casos y combatir en otros una enfermedad de cuyos terribles resultados se ven diariamente ejemplos.

resultados se ven diariamente ejemplos. O SOFOCACIÓN POR LOS CIGARRILLOS BALSÁMICOS Y LOS PAPELES AZOADOS. Remedio pronto y seguro que penetra directamente en forma de humo

dentro del aparato respiratorio.

Fumando un solo cigarrillo, aun en los ataques más fuertes de Asma, se siente al instante un gran alivio. La espectoración se produce más fácilmente, la tos se alivia, el pecho late con más regularidad y el enfermo res-

pira luego libremente.
Estos cigarrillos llevan una boquilla tan cómoda que no ensucia los dedos y se aspira el humo con extraordinaria suavidad, pudiendo fumarlos las señoras y personas más delicadas.

LOS ATAQUES DE ASMA por la noche se calman al insquemando uno dentro de la habitación; de modo que el enfermo que se ve privado de descausar, siente luego un agradable bienestar que se convierte

en el más apacible sueño.

DEPOSITO CENTRAL: Dr. Andreu, Barcelona, y pidanse estos medicaumentos en todas las buenas farmacias del mundo.

Sacerdotes le el diocesano

BREVIARIOS

DIURNOS, RITUALES, Kempis y Semana Santa en latin

Surtido en la Administracion de este periódico.

TALLER DE IMAGENES DE TODAS CLASES

D. Sebastian Senabra

CALLE CASANOVA, NÚM. 10 - BARCELONA

CASA ESPECIAL para imagenes en madera y piedra.

De varias casas nacionales y extranjeras ha recibido la Administracion de este periódico abundante surtido de diversos tamaños.

EL PERFECTO FELIGRÉS, en piel Australia y chagrin, de 10 á 20 pesetas. EUCOLOGIO ROMANO, en cuero de Rusia, piel Australia, chagrin y badana de 12 á 30 pesetas.

LUZ DÍVINA, con distintas encuadernaciones y precios.

EL OFICIO DEL DOMINGO, última novedad; y otros muchos.

LA LUZ DEL CIELO, variado surtido.

EL DIAMANTE DIVINO, propio para primeras comuniones, en tersiope lo piel Australia, metal, imitacion marfil, etc.

LIBRERÍA GATÓLICA

MERCADERES 18

Novenas

Nuestra Señora del Rosario, de Lourdes, de los Dolores, de las Nieves, del Cármen, de la Merced, del Pilar, Purisima Concepcion, San Ignacio, San Roque, San Antonio de Pádua, Almas del Purgatorio, San Ramon, Santa Lucía, Santa Rita de Casia, San José, dan Joaquin y Santa Ana, Sagrado Corazon de Jesús, San Miguel Arcángel, Santa Teresa de Jesús, y otras.

Devocionarios para premios

El Niño amante de la Vírgen á 0,25 pesetas. -- Devocionario manual á 0,30, 0,35, 0,55 y 0,80 id. - El devoto del Sagrado Corazon de Jesús á 0,30 y 0,55 id. - Meditaciones para la Santa Misa, à 0,40 id. - Tesoro del Cristiano, à 1,25 id. - Diamante pel Cristiano, á 0,75 id. (con corte dorado á 1 id.) - Ejercicio cuotidiano á 1 peseta.

Hojas y libritos.

Alabado sea Dios (cartelito en tinta encarnada), á 0,05 pesetas. — Seisena á San Luis 0,20 id. -Reglamento de las Hijas de María, á 0,15 id. -Los siete domingos de San José, à 0,30 en rústica y à 0,75 en pasta. - Tríduo á San José, à 0,10. - Oraciones de San Gregorio, á 0.15 id. - Breve obsequio al Corazon de Jesús, á 0,10 id. -Visitas al S. S. para las Hijas de María, á 0,10 id. Dios con nosotros, á 0,05 id. -Piísima devocion á María Santísima, á 0,20 id. — Cédulas de agregacion al Apostolado de la Oracion, á 1 peseta el ciento. — Consagracion de las familias al Corazon de Jesus, á 1 peseta el ciento. - Oraciones para la Asociacion de la Sagrada Familia, á 0,50 pesetas el ciento.

DOGMA Y RAZON

REVISTA DECENAL CATÓLICA

(SEGUNDA ÉPOCA)

SALE LOS DIAS 10, 20 Y 30 DE CADA MES

PRECIOS DE SUSCRICION

España é islas adyacentes: Haciendo la suscricion directamente 4 pesetas al año Por medio de corresponsal, 5 pesetas.

Cuba y Puerto Rico: La suscricion directa 5 pesetas al año. Filipinas y Paises todos de la Union postal: Haciendo tambien directamente la

suscricion 6,50 pesetas. PUNTOS DE SUSCRICION: En todas las Librerias católicas y en la

Administracion: calle de Petrixol, núm. 1, Barcelona.

OBRAS

La Colegiala instruida, por el Exemo. é Ilmo. Sr. D. Antonio M.ª Claret, p.	1'2
Pratado de las Notas de la Iglesia, con pasajes históricos: seguido de etro	
sobre La Divinidad de la Iglesia Romana, por D. Merio Aubert, pasta	1'5
Estudios filosoficos sobre el cristianismo, por Augusto Nicolas, 3 tomos pasta.	9
la India cristiana ó Cartas biblicas, por el R. P. Fr. Pedro Gual, 1 t. pasta.	3
Dorrespondencia entre un ex-director de Haminario y un jóven secerdote	3
Catiola d la Iglesia de las Catacumbas, por el Cardenal Wisseman, en tela .	313
les horas sérias de un jóven, por M. Cárlos Saint-Foix, pasta entera	1'2
Alaye de oro é serie de reflexiones que para abrir el corazon cerrado de los	117
pebres pecadores ofrece é los confesores nuevos el 12 Claret, pasta entera . danual de piedad, un tomo en 8.º, relievo :	1'5
Retiro espiritual para un dia cada mes, per el P. Croiset.	16
El hombre feliz independiente del mundo y de la fertuna, pasta entera. : .	2'5
El hombre infeliz en treinta y cinco diferentes estados de esta vida, consola-	
do en cada uno de ellos, pasta entera	1'5
Meditaciones, seliloquios y manual del glorioso Doctor San Agustin, pasta.	1,5
a devocion al Sagrado Corazon de Jesus, por el P. Croiset, 2 tomos reliave.	3
Giercitatorio de la Vida espiritual, tratado de mística y ascética pasta, entera.	1'5
ntroduccion à la Vida devota, escrita en francés por San Francisco de Sales.	1'5
luia de pecadores, copicsa exhortación á la virtud, por Fr. Luis de Granada.	3
Combate espiritual, por el V. P. D. Lorenzo Escupeli, 2 tomos pasta entera	3
Vida de San Luis Genzaga, nueva edicion seguida de la Novena y Oraciones.	1,5
Il Colegial o Seminarista teórica y prácticamente instruido, 2 tomos pasta.	3
Intretenimientos espirituales de San Francisco de Sales, pasta entera	$^{2,5}_{11}$
listoria universal de la Iglesia (Alzog), 4 tomos en 4.º pasta entera	11
The state of the s	2,7
Id. de la Iglesia desde N. S. Jesucristo hasta el Pontificado de Pio IA loleccion de pláticas dominicales (Claret), 7 tomos en 8.º mayor pasta entera	15,7
liercicios de San Ignacio de Loyola (Ibargüengoitia), 2 tomos pasta entera.	3
Id. espirituales de San Ignacio (Claret), en pasta entera	1,7
DIFERENCIA ENTRE LO TEMPORAL Y LO ETERNO, y crisol de desengaños, por el	Shiring
P. Nieremberg. Un tomo en 8.º mayor, pasta entera	2,5
A UNICA COSA, ó reflexiones, pensamientos y oraciones para morir santamen-	~~~
te seguido de La ETERNIDAD SE ACERCA. Un tomo en 8.º mayor, pasta	26
Sanual de meditaciones del P. Tomás de Villacastin. Un tomo en relieve	1'1
EL MATRIMONIO CIVIL. Un tomo en 8.º, paste entera	26
L DIRECTORIO ASCÉTICO, del P. Scaramelli (compendiado). Un tomo en pasta.	LU
esta obra se ven las virtudes prácticas del Santo, que de un modo muy elo-	
cuento nos enseñan como las hemos de imitar. Un tomo en 8.º, pasta	2,5
uadrupani, documentos para tranquilidad de las almas timeratas en las du-	110
das ó escrúpulos que les sobrevengan en su vida espiritual, relieve	1
AMINO RECTO y seguro para llegar al Cielo. En relieve	1'2
Il mismo, aumentado con el Oficio de la Semana Santa	1'5
AS GLORIAS DE MARÍA. — Esta preciosa obra que escribió San Alfonso María	
de Ligorio, es la más á propósito para enfervorizar á los fieles en su deve-	0.0
cion à Maria. Un tomo en 8.º mayor, pasta entera	2,2
JERCICIO DE PERFECCION y virtudes cristianas, por el V. P. Alfonso Rodriguez	812
de la Compañía de Jesus. Tres tomos en 4.º, pasta entera.	12
DE LA IMITACION DE CRISTO y menosprecio del mundo por Tomás de Kempis.	ī
Instras al Santísimo Sacramento y à María Santísima para todos los dias.	1'5
Inditaciones para señoritas. En relieve	1'1
Concordantiarum SS. Scriptur & Manual R. Un tomo en 8.º mayor, pasta.	5'2
RATADITO SOBRE LAS PEQUEÑAS VIRTUDES por el P. Roberti, S. J	0,3
The state of the s	erania e an esta la
	ASSESSMENT OF THE OWNER, THE PARTY NAMED IN

ANO CRISTIANO

ó ejercicios devotos para todos los dias del año

Escrito en francés por el P. JUAN CROISSET de la Compania de Jesus, y traducido al castellano por el P. JOSE FRANCISCO DE ISLA, de la misma Compañía. Adicionado con las vidas de los Santos y festividades que celebra la Iglesia de España, y que escribieron los PP. Fr. Pedro Centeno y Fr. Juan de Rojas, de la Orden de San Agustin. Ultima y completa edicion, esmeradamente corregida y nuevamente adicionada con el Martirologio romano integro, los Santos recien aprobados, y un índice alfabético con los nombres de todos los Santos que pueden imponerse á los bautizados.

Esta obra contiene en los dece temos prime es las vidas de los Santos de que reza la Iglssia: y en los demás se encuentran explicadas las deminicas del año y dias de Unaresma. Es obra muy instructiva y piadosa. San Francisco de Sales decia, que la diferencia que vemos de la música puesta en nota á la cantada, es la que va del Evangelio à la vida de los Santos; pues que en la vida de los santos se ve el Evangelio práctico.

Precio de la obra 40 pesetas pasta relieve. Se vende en esta administracion.